

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 19 de noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 59564-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de elementos de protección personal protocolo Covid- 19; solicitados por el servicio de Farmacia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, según NP N° 182 /21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2236/2021 obrante en Gen N°16, se autorizó el llamado a licitación Privada N°12/21 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en documento Gen  $N^{\circ}$  30 y 32 consta actas de apertura, con la recepción de sobres con las ofertas correspondientes.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I los renglones N° 01 al 07; por un importe de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$5.363.780,00).

Que las ofertas presentadas en el renglón  $N^{\circ}$  02, de las firmas MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT 20-28419663-6, ARNST MARTIN JORGE CUIT 20-25994707-4 y GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD CUIT 27-26690225-0; y en el renglón  $N^{\circ}$  07, por las firmas D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT 30-71196980-9, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT 30-70818609-7 y GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT 30-71074856-6; no se ajustan a lo solicitado según informe de la comisión de preadjudicación en Gen  $N^{\circ}$  136.

Que la oferta presentada en el renglón  $N^{\circ}$  07, por la firma TRADING HC SAS CUIT 30716638495 queda sin efectos según lo indicado por la Comisión de Preadjudicacion en Gen  $N^{\circ}141$ ; por no cumplir con lo establecido en el Decreto 674 /11, punto 62; continuado la tramitación con el orden de mérito correspondiente.

Que, el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo  $N^\circ$  257 incorporado en documento Gen  $N^\circ$  05 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015 UG, UGC UC 9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Título I, Capitulo II, Articulo 17 inciso a), N°1004, N°1333, N°1336; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°1244/20, N°1649/20, N°05/21; Resoluciones C.G.P. N°64/21, N°38/21 y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Capitulo II, N° 18/21 y N° 58/21

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial  $N^{\circ}1004$  Artículo  $3^{\circ}$ ,  $5^{\circ}$  y  $15^{\circ}$ . Decreto Provincial  $N^{\circ}4537/19$ , sus modificaciones y complementarias; Resolución S.G.R.A.  $N^{\circ}1325/19$ .

Por ello:

## LA DIRECCION GENERAL A/C DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N°12/2021 de la adquisición de elementos de protección personal protocolo Covid-19; solicitados por el servicio de Farmacia del H.R.R.G., autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N° 2236/21.

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01 al 07; por la suma total de PESOS por un importe total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$5.363.780,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 2663 /2021.-

HRRG A.R.

Romano Andrea
Leg. 24500624
Visión Compras
H.R.R.G.

Dra. S. Fabiana Leiva
Dra. S. Fabiana Leiva
Dirección Medica
Dirección Modera

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Eabiana Leiva



## DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2663 /2021.-

## ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30708186097	02	\$ 360.500,00
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20284196636	05 y 07	\$ 333.180,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20122845630	01, 03, 04 y 06	\$ 4.670.100,00
TOTAL		\$ 5.363.780,00

HRRG A.R. Romano Andrea Leg. 24300624 División Compras H.R.R.G.